Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Verbal
Demandante:	Víctor Hugo García Velásquez C.C. 7.562.885
Demandado:	Ana Ludivia Ruíz C.C. 52.133.331
Radicado:	630013103002-2021-00180-00

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el Auto adiado 30 de junio de 2022 mediante el cual se tiene por no contestada la demanda, que obra en el documento 28.pdf del expediente digital, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Se dispone compartir el archivo referido como anexo en los traslados electrónicos (Archivo 28.pdf)

Día de la fijación en lista: siete (07) de septiembre de dos mil veintidós. 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria